SÚCHIL
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2028

Dirección de Obras Públicas Municipales
Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas
Nº MDS 2026/OP/2025-2028-02

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En Suchil, Dgo., siendo las **10:00:00** horas del día **03 de abril de 2026** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la mismas para el Estado de Durango y sus municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Luis Alberto Guerrero Betancourt designado para presidir éste acto, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº Nº MDS 2026/OP/2025-2028-02.**; consistente en los trabajos de:

REHABILITACIÓN DE PUENTE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE LA MICHILIA, SÚCHIL, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1. ING. ENRIQUE DÍAZ ROMERO	$ 1,204,854.71
2. CONSTRUCTORA Y DESARROLLO VIZCAYA GUADIANA	$ 1'275,753.41
3. ING. ALONDRA ELIZABETH DELGADO LEAL	$ 1'303,828.21

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la mismas para el Estado de Durango y sus municipios, el C. Luis Alberto Guerrero Betancourt da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por **ING. ENRIQUE DÍAZ ROMERO.**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **$ 1,204,854.71 SON: (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **10:00:00** horas del día **07 de abril de 2026** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 47 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:30:00** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Luis Alberto Guerrero Betancourt en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE SÚCHIL Y RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

C. LUIS ALBERTO GUERRERO BETANCOURT
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CONTRALORÍA MUNICIPAL 2025-2028 SÚCHIL, DGO.

LIC. JULIA HERNANDEZ VALLE
CONTRALORA MUNICIPAL

PARTICIPANTES:

EMPRESA	FIRMA
ING. ENRIQUE DÍAZ ROMERO	Enrique Diaz Romero
CONSTRUCTORA Y DESARROLLO VIZCAYA GUADIANA	
ING. ALONDRA ELIZABETH DELGADO LEAL	